

## REPÚBLICA DE COLOMBIA



### RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DIECISEÍS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, Once (11) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Demandante	FONDO DE EMPLEADOS DE FERMAD
Demandado	RUBIELA DEL SOCORRO MEJÍA SALAZAR
Proceso	EJECUTIVO
Radicado No.	05001 40 03 016 2018-01433
Asunto	Ordena remitir oficio

Como la demanda terminó por desistimiento tácito y aún le están realizando deducciones a la parte demandada por concepto de embargo; remítase nuevamente el oficio comunicando el levantamiento de la medida cautelar el cual se encuentra elaborado desde el día 12 de agosto de 2019; se ordena la remisión del oficio por la secretaria del Juzgado en cumplimiento a las disposiciones del artículo 111 CGP, concordante con el artículo 11 del decreto 806 de 2020. Remítase el oficio número 1628 del 12 de agosto de 2019.

De otro lado, es menester comunicar a las partes que a raíz de las decisiones tomadas por el Consejo Superior de la Judicatura, las providencias expedidas durante esta temporada generada por la pandemia del COVID-19 serán publicadas en el espacio web personal del despacho cuya consulta puede ser realizada en la página de la Rama Judicial, concretamente en la siguiente dirección electrónica: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-municipal-de-medellin>.

Así mismo es pertinente poner de presente el canal de comunicación destinado por el Juzgado para la atención al público, la cual será preferentemente de manera virtual, en casos muy excepcionales, será presencial justificada la necesidad del caso y previa cita. La atención virtual, se realizará vía WhatsApp al siguiente número 301-453-48-60 en orden de llegada de los mensajes. Igualmente, la atención para la cita presencial se solicitará en el mismo WhatsApp.

Igualmente, se les solicita a la hora de radicar al correo institucional del Juzgado memoriales, identificarlos en el asunto: primero con el radicado, y seguidamente con la clase de solicitud.

## **NOTIFÍQUESE**

Firmado electrónicamente

**MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ**  
**JUEZ**

f.m

**JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**

Se notifica el presente auto por

ESTADOS # \_\_157\_\_\_\_\_

Hoy 14 DE diciembre DE 2020 a las 8:00 A.M.

DIANA CAROLINA PELAEZ GUTIERREZ \_\_\_\_\_  
SECRETARIA

**JUEZ - JU**

**MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**ee244a5e6a4eecd7fc9838cb3fb5a4d540d3c0877ec4a529cf2422a2  
99222bc**

Documento generado en 11/12/2020 06:55:06 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**